



NÚMERO: 71-19

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la Republica, dicto el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO 1. El Lic. Antonio Peña Mirabal queda designado ministro de Educación (vacante).

ARTÍCULO 2. El Dr. Enriquillo Matos queda designado director del Programa Medicamentos Esenciales Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL) en sustitución del Lic. Antonio Peña Mirabal.

ARTÍCULO 3. El Lic. Luis Miguel Piccirilo McCabe queda designado director del Consejo Estatal del Azúcar (CEA) en sustitución del Ingeniero Pedro Mota Pacheco.

ARTÍCULO 4. El señor **Esmerito** Antonio Salcedo **Gavillan** queda designado ministro sin cartera para la Seguridad Ciudadana en sustitución del Dr. Franklin Almeyda.

ARTÍCULO 5. El Ing. Juan Francisco Caraballo queda designado director del Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA) en sustitución del Ing. José Casimiro Ramos Calderón.

ARTÍCULO 6. El Lic. Miguel Mercedes queda designado administrador general de la Lotería Nacional en sustitución del Dr. José Francisco Peña **Tavarez**.

ARTÍCULO 7. El Ing. Pedro Mota Pacheco queda designado gobernador provincial de San Pedro de Macorís en sustitución del Lic. Luis Miguel Piccirilo McCabe.

ARTÍCULO 8. El Lic. Milton Reyes queda designado rector del Instituto Técnico Comunitario de San Luis (ITSC) en sustitución del Dr. Víctor Hugo De Lancer.

ARTÍCULO 9. La Lic. Rosa Emilia Martes Jiménez queda designada vicerrectora administrativa del Instituto Técnico Comunitario de San Luis (ITSC) en sustitución del Arq. Julio Peña (renunciante).



ARTÍCULO 10. El Dr. Víctor Hugo De Lancer queda designado asesor del Instituto Técnico Comunitario de San Luis (ITSC).

ARTÍCULO 11. La señora Raquel Hernández queda designada administradora del Parque de Santo Domingo Norte en sustitución del Lic. Leandro González Mejía.

ARTÍCULO 12. El Ing. José Casimiro Ramos Calderón queda designado director general del Instituto de Tabaco (INTABACO) en sustitución del Ing. Agr. Juan Francisco Caraballo.

ARTÍCULO 13. La señora Mayra Almonte Silverio queda designada subdirectora de la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Santiago (CORAASAN).

ARTÍCULO 14. El Lic. Hugo Gómez Guzmán queda designado subdirector de la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata (CORAAPLATA) en sustitución de la señora Mayra Almonte Silverio.

ARTÍCULO 15. El Lic. Pablo José Grullón queda designado representante del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER) ante el Consejo de Administración de la Tabacalera, S.A. en sustitución del Lic. Raúl Martínez.

ARTÍCULO 16. El Lic. Leandro González Mejía queda designado representante del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER) ante el Consejo de Administración de Molinos del Ozama, S.A. en sustitución de Pedro Enrique de Óleo Veras.

ARTÍCULO 17. Envíese a las instituciones correspondientes para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019); año 175 de la independencia y 156 de la Restauración.

